



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 16 de mayo de 2022

Ejecutivo No. 2021 – 00065

Visto el memorial allegado [12AportanTramiteNotificacion] la parte actora deberá estarse a lo dispuesto en auto del 22 de octubre de 2021, sumado a que, le corresponde aportar el acuse de recibo de la notificación que realice. Nótese, que sobre esas diligencias de notificación el despacho se había pronunciado en providencia aludida.

Por lo anterior, se requiere a dicho extremo procesal para que en el término de treinta (30) días se sirva conseguir la notificación efectiva de la parte ejecutada, so pena de disponer la terminación del presente asunto por desistimiento tácito con sustento en el artículo 317 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE,

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 052, del 17 de mayo de 2022.

  
MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria

**Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.**